

REPUBLICA DE VENEZUELA

pacho de M<sup>o</sup> Don Ant<sup>o</sup> Donquillo Superinten-  
 dente General de la obra de la Puente de Toledo por  
 el qual parece se dio noticia a S<sup>u</sup> M<sup>ta</sup> de que el  
 pretendia embarazar que los efectos pertenecientes a  
 Puente entrasen en poder de Ben<sup>o</sup> de Palma deposit  
 nombrado para ello y que los recibiese el que de ellos  
 propios y rentas de este ayuntamiento para pagar el mezo  
 Valiente de ellos; como todo contra de lo que el Promovido  
 despacho. La C<sup>iu</sup> Saviendo los or<sup>es</sup> acuerdo de S<sup>u</sup> M<sup>ta</sup>  
 para verlos en el primer ayuntamiento a 10 de Mayo  
 Regidores y lo que daron los presentes y para los ausen-  
 tes se hizo notorio a los Porteros

Joseph Saura y conser-  
 ter. 102. y 103.  
 de Heredia

A Pet<sup>o</sup> de Joseph Saura y demas sus hermanos y her<sup>o</sup> de  
 apellido Vizinos de Castagna en el Campo y de  
 licencia para vender bromas, Serifanyas y fieras  
 de las que tienen en el campo. Su M<sup>ta</sup> de la C<sup>iu</sup> de Murcia  
 parte a de Pacheco y Saura, a D. Antonio Maria de los  
 nazdi. Ver<sup>o</sup> de Castagna aprecio de Demoz quebro  
 Ducaos Elcaiz y Suplica se le haga la equidad que la  
 grandeza de esta Ciudad acotombra. Etamidad ha  
 siendo la ordo Concedio la licencia que se pide sin que  
 perjuicio de sus. De quanto a la Equidad del Sumo  
 y fatiga el J.urado Pedro Villanueva. Recinal  
 Elombro en conformidad de lo acordado y comorea  
 hecho antes de aora =

Joseph Saura  
 de Heredia  
 Pedro Villanueva  
 Pedro Villanueva